Universidad del Tolima

**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 12 DEL 3 DE MAYO DEL 2019**

# COMPRA DE EQUIPOS HOSPITALARIOS PARA DOTACIÓN DEL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, SEGÚN RELACIÓN ANEXA.

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

**MAYO**

## CAPITULO I

### 1. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el "Estatuto General de Contratación de la Universidad" adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria No. 0139 del 11 de febrero 2019.

### 2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo segundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

### 3. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

### 4. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima

mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

## CAPITULO II
## CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5. OBJETO

COMPRA DE EQUIPOS HOSPITALARIOS PARA DOTACIÓN DEL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, SEGÚN RELACIÓN ANEXA.

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por seis (6) meses o hasta la entrega total efectiva de los elementos adquiridos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### 7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado es $ 468.830.000,00, valor respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1254 de 2019.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto deberá contemplar los gastos administrativos a que haya lugar para su legalización, pago de impuestos y descuentos a la hora del pago.

### 8. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima, pagará al contratista en un único pago a la entrega de los productos por parte del contratista, previa elaboración de la constancia de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y a la presentación de la factura. Para el trámite respectivo, se exige además la presentación de los pagos de aportes parafiscales, seguridad social y ARL

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en la Universidad del Tolima sede Miramar.

## 10. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

El plazo para suscribir el contrato será de cinco (5) días contados a partir de la comunicación que realice la Universidad del Tolima. Si por algún motivo justificado la Universidad del Tolima no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta.

## 11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
- Entregar a la Universidad del Tolima los equipos hospitalarios, ofertados a la Universidad del Tolima.
- Realizar la instalación de aquellos equipos que requieran el servicio.
- Garantizar la entrega de los equipos hospitalarios correspondientes.
- Tomar la garantía única de cumplimiento.
- Disponer del personal capacitado, equipo, y demás que permita cumplir con el objeto del contrato.
- Asumir todo gasto administrativo, operativo, de personal, transporte y demás que requiera para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato
- Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
- Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la ley.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato.
- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
- Pagar las estampillas que corresponden conforme a la normatividad vigente y aplicable.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales.

- Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato

**12. COBERTURAS DEL RIESGO**

- Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.

- Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y 6 meses más.

- Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia mínima de 1 año contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de satisfacción de los bienes.

## CAPITULO III

## CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Publicación de la invitación. | 3 de mayo del 2019 |
| Observaciones a la invitación | Hasta las 10:00 a.m. del 7 de mayo del 2019 |
| Respuesta a las observaciones | 8 de mayo del 2019. |
| Entrega de propuestas y Acta de Recepción y acta de cierre. | Hasta las 3:00 p.m. del 10 de mayo del 2019 |
| Publicación de informe de evaluación. | 14 de mayo del 2019 |
| Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos. | Hasta el 15 de mayo del 2019 hasta las 11:59 P.m. |
| Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación y Publicación de informe de evaluación final | 17 de mayo del 2019 |
| Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto. | 17 de mayo del 2019 |

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: http://horalegal.inm.gov.co/

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

## CAPÍTULO IV

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

### 13. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo **Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".** Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El **ANEXO No. 1** es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la

celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte especifica mente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

**La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.** En

caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas **jurídicas extranjeras** deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas **jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia,** deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

**1)** Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

**2)** Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona **natural extranjera** sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

**REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2018 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

**DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:**

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

**PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 5 Y 6), el cual debe contener:

1. Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima
3. Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las

obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.

4. Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
5. Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.
6. Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
7. Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
8. Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

**CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA**.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.

En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

**APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 7 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documenta el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones

establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 7 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**.

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL**.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

**ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL**.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL**.

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con

fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

**PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
b. Afianzado: El oferente.
   Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

**Nota:** En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme al momento de la

audiencia de cierre y actualizado con información a 31 de diciembre de 2018.

## 14. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

ESTADO DE RESULTADOS: El proponente debe anexar el Estado de Resultados que presente el mejor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, firmado por el representante legal, auditor, revisor fiscal o contador según el caso.

Para efectos de la verificación financiera, el proponente deberá acreditar mediante el registro único de proponentes, los siguientes índices de capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2018, La capacidad Financiera será tomada del **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme al momento de la audiencia de cierre y clasificado como referencia en el Código UNSPSC.

Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP, con información financiera de la vigencia 2018, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: Índice de liquidez (IL), Índice de endeudamiento y Capital de trabajo.

**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente,** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Índice de liquidez (IL). Se calcula con la siguiente fórmula:

IL = (Activo corriente / Pasivo corriente), cuyo valor resultante deberá ser ≥1.2

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomara el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/ Activo Total,** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

**Nivel de endeudamiento: Igual o menor a 0.60**

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomara el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

**CAPITAL DE TRABAJO**: El proponente deberá acreditar un capital de trabajo

Se calcula con la siguiente fórmula:

CT= (Activo corriente – Pasivo corriente), cuyo valor resultante debe ser ≥100% del presupuesto oficial.

Ponderación de los componentes de los indicadores para integrantes del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal)

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal). En el eventual caso en que no se cumpla con alguno de los índices financieros requeridos, la propuesta será rechazada.

Nota: Cuando el resultado de la operación arroje indeterminado, específicamente porque los Pasivos Corrientes del proponente sean cero (0), se asignará SI CUMPLE, al proponente en el Índice de liquidez.

**15. REQUISITOS TÉCNICOS.**

**REQUISITOS TÉCNICOS.**

**REGISTRO UNICO DE PROPONENTE - RUP** La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así:

**DE LA EXPERIENCIA**

**EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá certificar una experiencia general de más de 2 años en venta o suministro de equipos y/o materiales hospitalarios o de laboratorio (según sea el caso), la cual se debe demostrar con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. En caso de consorcio o unión temporal la sumatoria de experiencia de los miembros debe ser a la solicitada en la experiencia general.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos dos (2) años, que acrediten experiencia relacionada con el objeto de la invitación. La sumatoria de las certificaciones deberá corresponder a un valor igual o superior al presupuesto oficial de los ítem o ítem que oferte. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tenga, de manera proporcional a su participación en el mismo.

Las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato (relacionado con el objeto de la presente invitación)
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y terminación
- Calidad del servicio ejecutado
- Indicación si se impusieron multas o se hizo efectiva la garantía de cumplimiento

- Ciudad, fecha de expedición y firma del funcionario competente de la entidad contratante

**FICHA TÉCNICA:** El proponente deberá anexar la ficha técnica del fabricante de los equipos o materiales hospitalarios o de laboratorio donde especifique las características del mismo.

**ELEMENTOS DEFECTUOSOS:** El proveedor deberá remplazar a su costa a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde el momento en que la Universidad le informe al proveedor, sin que implique modificación al plazo del contrato, los elementos que a juicio de la Universidad se encuentren defectuosos. Se entiende por elementos defectuosos aquellos que, a juicio de la universidad del Tolima a través de la supervisión del contrato, hayan sido entregados con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en esta invitación. Si el proveedor no reemplaza los elementos objetados dentro del término señalado en el contrato y/o la invitación, la universidad podrá proceder a imponer las multas en la cuantía que se indique en el contrato, las cuales causarán por cada día que el proveedor esté en mora de reemplazarlos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

El proponente deberá anexar la ficha técnica o brochure del (los) elementos(s)ofertado(s) y distribuido(s). En este anexo se deberá evidenciar el cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas o superarlas.

Teniendo en cuenta que, para acreditar este requisito, la Universidad del Tolima estableció un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo No. 2, como requisito de participación.

La Universidad verificará que la información del anexo No. 2 concuerde, para determinar si el proponente cumple con las condiciones exigidas por la institución.

**OFERTA ECONÓMICA.**

Oferta económica:
El oferente que cumpliendo con las exigencias técnicas oferte el menor precio, obtendrá un puntaje de 55; los demás se le otorgará puntaje de manera proporcional utilizando regla de tres.

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica, donde deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

Mejor servicio postventa:
El mejor servicio postventa que se tiene en cuenta para el presente contrato hace referencia a aspectos como: 1. visitas preventivas de mantenimiento y control del equipo, 2. disponibilidad rápida y eficiente de repuestos, 3. capacitaciones y actualizaciones referentes a determinaciones analíticas a través del equipo, 4. disponibilidad inmediata, ya sea vía telefónica o virtual, del técnico en los casos que fuere necesario.

El oferente que supere las exigencias técnicas y oferte el mejor servicio postventa, es decir todos los 4 criterios de postventa mencionado anteriormente, se otorgará 45 puntos.

El oferente que supere las exigencias técnicas del equipo y ofrezca al menos dos de los servicios postventas anteriormente anotados, tendrá un puntaje de 30.

El oferente que cumpla con las exigencias técnicas y ofrezca entre 2 y 4 de los servicios postventa recibirá 20 puntos.

El que cumpla con las exigencias técnicas y ofrezca 1 servicio postventa, recibirá 10 puntos.

Criterios de desempate: En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos con anterioridad se utilizará cualquier sistema aleatorio.

## CAPÍTULO V

## CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

### 16. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.

- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

**17. CAUSALES DE INADMISIÓN**

- Cuando NO se suscriba y no este diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)
- Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.
- Cuando no presente la póliza de seriedad de la oferta o cuando se presenta la garantía de seriedad de la propuesta, sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

**18. CAUSALES DE RECHAZO**

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria N.139 de 2019.

2. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

3. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

4. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

5. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

6. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

7. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

8. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".

9. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

10. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

11. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

12. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

13. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES".

14. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

15. Cuando la propuesta se envíe por correo electrónico, fax, correo certificado o se entregue en un lugar diferente al indicado en la invitación.

16. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.

17. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia

18. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.

19. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.

20. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

21. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

22. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación

23. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

24. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.

25. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

26. Cuando el proponente condicione la oferta.

27. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.

28. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora limité de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.

29. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.

30. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

31. cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo VII numeral 22

## CAPÍTULO VI

## EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

## CAPÍTULO VII

## METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los item, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

La evaluación de la propuesta será la única evaluación objeto de asignación de puntos, los cuales en todos los casos serán numéricos con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CIEN (100) puntos.

**Manejo de decimales**: Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer digito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5).

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el cálculo de puntos obtenidos en factor que se mencionado a continuación.

| Item | Factor de Evaluación. | Puntaje Máximo. |
|---|---|---|
| 1 | Oferta económica. | 55 |
| 2 | Mejor servicio postventa | 45 |

**1) OFERTA ECONÓMICA.**

Para determinar el puntaje que cada proponente obtendrá en el factor de Oferta Económica, se procederá así:

El mayor puntaje por precio será otorgado a aquel proponente que se encuentre habilitado, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos, por lo cual recibirá 55 puntos. En forma descendente se restarán cinco (5) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

**2) MEJOR SERVICIO POSTVENTA:**
El mejor servicio postventa que se tiene en cuenta para el presente contrato hace referencia a aspectos como: 1. visitas preventivas de mantenimiento y control del equipo, 2. disponibilidad rápida y eficiente de

repuestos, 3. capacitaciones y actualizaciones referentes a determinaciones analíticas a través del equipo, 4. disponibilidad inmediata, ya sea vía telefónica o virtual, del técnico en los casos que fuere necesario.

El oferente que supere las exigencias técnicas y oferte el mejor servicio postventa, es decir todos los 4 criterios de postventa mencionado anteriormente, se otorgará 45 puntos.

El oferente que supere las exigencias técnicas del equipo y ofrezca al menos dos de los servicios postventas anteriormente anotados, tendrá un puntaje de 30.

El oferente que cumpla con las exigencias técnicas y ofrezca entre 2 y 4 de los servicios postventa recibirá 20 puntos.

El que cumpla con las exigencias técnicas y ofrezca 1 servicio postventa, recibirá 10 puntos.

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

1. Al proponente que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica.
2. Al proponente que obtenga mayor puntaje en el mejor servicio postventa
3. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la presente invitación.

Universidad del Tolima

**ANEXO NO. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, _____ _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el _____ _____ para la Universidad del Tolima.
Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:
Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ (_) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
E-mail _____
FIRMA: _____NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

Universidad del Tolima

# ANEXO NO. 2
# ANEXO TÉCNICO

| Item | Equipo | Cantidad | Características generales del equipo |
|---|---|---|---|
| 1 | Bomba de infusión de fluidos | 5 | Aceptación de set macrogoteo universal con calibración automática. Alarmas audibles y visuales. Control de volumen. Bateria recargable. Diversos modos de infusión. |
| 2 | Concentrador de Oxígeno | 1 | Concentrador de Oxígeno de hasta 10 litros/min. Presión de salida de $O_2$ de 138 kPa. Incluye flujometro y alarmas de prueba de bateria, alta temperatura, falla de energia, alta y baja presión. |
| 3 | Ventilador mecánico - UCI | 1 | Ventilador estacionario y trasporte pediátrico-adulto. Cuenta con turbina (No requiere suministro externo de aire comprimido). Funcionamiento con alto o bajo flujo de $O_2$. Modos ventilatorios A/CV, A/CP, SIMV-V, SIMV-P, CPAP-PSV como mínimo. Con pantalla táctil que permita visualización de parámetros de flujo, presión, volumen. Pantalla de 12 pulgadas o superior con resolución de 1280 x 800 pixeles o superior. Compensación de tubo en fase tanto inspiratoria como espiratoria. Compensación de fugas en ventilación invasiva y no invasiva. Permite medición de puntos de inflexión incluido en el espiratorio. Posibilidad de medición de valores sobre gráficos congelados. Permite discriminación en valores de RE y RI. Incluye modulo de capnografía volumétrica, sensor capnostat mainstream y demás complementos de medición. Incluye sensor de $O_2$ en celda de combustible galvánica. Nebulizador integrado. Conectividad con mínimo puertos de USB, VGA, RS232 y Ethernet. Incluye batería de litio y carro trasportador (con portacilindros). Incluye sistema de alto flujo de $O_2$ con humidificador MR850 y complementos para terápia de alto flujo como circuito neonatal y cánula nasal neonatal. Incluye circuitos varios paciente - ventilador. |
| 4 | Unidad electroquirúrgica | 2 | Incluye lápices quirúrgicos y puntas adicionales; placa negativa en acero inoxidable, sistema de corte y fulguración. Unidad monopolar. |
| 5 | Limpiadora ultrasónica | 1 | Lavadora de instrumental con transductor de alta frecuencia. Capacidad superior a 20 litros. Incluye canastilla. Incluye instalación, capacitación en manejo y cuidado del equipo. |
| 6 | Equipo de anestesia básico | 2 | Equipo de anestesia con vaporizador de isoflurano; Medidor de flujo; Rango de flujo mínimo de 0,2 – 10 litros minuto; Válvula APL ≤6Kpa. Canister con capacidad superior a 500cc. Manómetro de presión en $cmH_2O$. Soporte para ventilador. Incluye circuitos anestésicos varios. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | Equipo de órganos de pared | 2 | Oto-oftalmoscopio con transformador de pared. Botón de encendido apagado. |
| 8 | Monitor de tono parasimpático | 1 | Medidor del tono parasimpático en animales. Programación de medida para para perro, gato y caballo. Pantalla de visualización en cristal líquido con resolución mínima de 800 x 600 pixeles. Entrada DC 12V+/- 5%, 60W. Incluye batería de Ion litio. Incluye conectores varios. |
| 9 | Kit de succión portátil | 1 | Kit de succión compuesto por 3 unidades de succión: Una (1) unidad portátil de succión sobre ruedas para aspiración de líquidos corporales, aspiración oral, nasal y traqueal de uso profesional. Aspiración de 40 l / min y medidor y regulador de vacio. Motor con bomba de pistón libre de aceite y mantenimiento, alimentación: 110 V 60 Hz. Máximo vacío (ajustable) de -0.80 Bar / -80 kPa / -600 mmHg. Incluye frascos de doble colección con sistema de válvula de rebose, tubo de silicona 8x14 (autoclavable) con connector cónico ø 10-11-12 mm, filtro antibacteriano e hidrófobo (solo paciente), cable de alimentación y soporte con cinco ruedas. Dos (2) unidades portátiles de succión tipo escritorio para aspiración de líquidos corporales, aspiración oral, nasal y traqueal con motor con bomba de pistón sin aceite y libre de mantenimiento, fuente de alimentación 14 V, 4 A, adaptador universal UE60-140429SPA3, flujo libre máximo 40 L/min, nivel de ruido inferior a los 70,0 dB; consumo de corriente 4 A con modo de operación contínua. Autonomía 80 minutos con tiempo de recarga de 240 minutos. Incluye: Frasco de recogida de líquido de 1000 ml con sistema de válvula de rebose, 6x10 tubos de silicona (autoclave) + conector cónico ø 8-9-10 mm, filtro antibacteriano e hidrofóbico (de un solo paciente), Cánula CH20 y adaptador universal AC/DC. |
| 10 | Báscula brete para grandes animales | 1 | Báscula fabricada en hierro fundido para trabajo estándar, fabricada en acero con pintura electrostática, cuenta con 4 celdas de carga, patas niveladoras, caja de empalme para display. Dimensiones de la plataforma 90 x 200 cm. Capacidad máxima 1000kg x 0.5 kg. Tablado plástico en polipropileno y polietileno postindustrial de la alta densidad, cada tabla tiene 4 cm de espesor, soportado sobre acero pintado. Brete soporte lineal tipo baranda, con doble tubo galvanizado de 2” y pintura electrostática de color azul, doble tablado lateral inmunizado de 4 cm de espesor y pintura negra de protección. Alto de 140 cm, Ancho de 200 cm. Indicador de peso multifuncional inalámbrico, clase III, alcance de 30 metros a la redonda, trasmisión vía RF a 430MHz, comunicación RS232 y opcional bluethooth, en carcasa plástica ABS, con funciones de pesaje de animales, con Peak Hold, acumulación de pesadas, conteo por muestra. Todo el sistema incluye instalación sobre placa de cemento y puesta en |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | funcionamiento en la plazoleta de bretes del hospital veterinario UT. |
| 11 | Báscula para pequeños animales | 2 | Báscula digital (preferiblemente con pantalla inalámbrica) con capacidad 200Kg x 50 gr; Plataforma con medidas mínimas: 80 x 60cm o 90 x 50cm; Fabricada en acero con pintura electrostática y cubierta en acero inoxidable. Patas niveladoras. Caja de empalme. Cuatro celdas de carga. Cable de minimo 4 metros de extensión. Indicador con puerto RS232 para conexión a PC. Incluye instalación. |
| 12 | Mesa quirúrgica de equinos | 1 | Mesa quirúrgica de sistema hidráulico tipo tijera para grandes animales. Capacidad superior a 1200 Kilos. Terminada en recubrimiento galvanizado. Con alas abatibles mediante sistema de bisagra y por lo menos un ala central totalmente removible. Área de superficie lateral 117cm x 213cm, cama central 46cm x 213cm. Soportes extraíbles. Ruedas giratorias de mínimo 6 pulgadas con bloqueo. Cubiertas en colchoneta Closed Cell Foam. Incluye unidad de potencia 110V/60. Incluye válvula hidráulica de control manual. Altura de bajada mínima de 40cm o menos y altura de elevación máxima superior a 120 cm. Incluye set de accesorios: Set de 4 postes para piernas, un soporte para cabezal, barra de apalancamiento, brazo de compensación, extensión de cabezal en V, bandeja Intestinal, soporte de pierna para Artroscopia lateral, un par de soportes de pierna para artroscopia dorsal, un par de estribos acolchonados dorsal, tubo redondo en cruz con eslabón giratorio, soporte para venoclisis y cojines: Cojín de 22x26x6 Pulgadas, Cojín de 12x26x6 Pulgadas, Cojín 18x84x6 Pulgadas, Cojín 46x84x10 Pulgadas. |
| 13 | Prensa de banco | 1 | Prensa de banco 6 PG |
| 14 | Pulidora 950W - 1000RPM | 1 | Pulidora con mango con control de vibraciones de dos posiciones que reduce las vibraciones, Flujo de aire dirigido que desvía el polvo del interruptor y de los componentes más importantes, Caja protectora ergonómica que aumenta la comodidad y el control para un uso prolongado, Interruptor lateral con seguro de encendido/apagado para uso extendido. Incluye: Brida de apoyo, Tuerca de bloque, Llave, Protección para amoladora, Control de vibraciones en mango lateral. Diámetro de disco de 4 1/2 pulgadas. Peso inferior a 2,5 Kg. |
| 15 | Disco diamantado continuo | 5 | Disco diamantado continuo de 4 ½ Pulgadas para pulidora de 950W- 11000 RPM |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | Sistema analizador de imágenes | 1 | Analizador de imágenes IMAGE PRO PREMIER. Captura: Adquisición de un solo cuadro y película, Streaming al disco, Adquisición instantánea, Superposición reticular en forma de cruz, Comparación de imágenes en vivo, Live Tiling & Live EDF adquisición, Adquisición de TWAIN; Procesamiento y análisis: Alineación post-adquisición y FED mosaico de post-adquisición, Herramientas de comparación y superposición de imágenes, Transformada rápida de Fourier, Promedio de cuadros, Compuesto de color - pseudocolor. Matemáticas de la imagen, Filtros - realce, borde, grande; Morfológico 3D: Máscara binaria, Edición de secuencias / películas, Análisis de mapa de bits, Procesamiento de alto rango dinámico, Administrador de funciones de superposición, Resta / corrección de fondo, Auto traza y varita mágica, ROI inverso (donut ROI), Carpetas de proceso por lotes de imágenes, Herramienta de rejilla; Medir y cuantificar: Análisis avanzado de perfil de línea, Mediciones manuales, Medir imágenes en vivo, Mediciones a presión, Las mejores medidas de ajuste, Seguimiento de objetos en movimiento, Seguimiento de la fusión y desvanecimiento de objetos, Medir la intensidad en el tiempo, Auto calibración, Recopilar datos de múltiples imágenes y marcos de imagen, Etiquetar objetos manualmente; Contar y clasificar: Encontrar, contar y medir objetos, Clasificar objetos, Segmentación inteligente, Ordenar objetos, División automática de objetos, Análisis padre / hijo, Análisis de área porcentual, Contar objetos en una imagen de varios marcos, Medir distancias entre objetos contados, Medir la distancia de los objetos desde objeto de referencia, Crear un mapa Voronoi a medida objetos vecinos; Automatizar las áreas de imagen: Automatizar tareas con macros grabadas, Programación macro para más usuarios avanzados, Envase macro para compartir fácilmente, Constructor de aplicaciones personalizadas; Reportar y compartir: Anotar, Ahorro rápido para publicación y análisis, Exportar a Excel, PowerPoint y Word, Crear informes automáticos (incluyendo PDF), Crear una instantánea de la imagen ampliada, Crear instantáneas con superposiciones; Ver: Vista de trama de superficie y creador de película, Vista de la galería, Bloquear y hacer zoom en múltiples imágenes, Modo de pantalla completa, Visor 3D y creador de películas, Vista de la máquina de cortar. Sistema analizador incluye Microscopio trinocular con iluminación LED: Objetivos plan infinito 4X, 10X, 40X Y 100X de aceite; Ocular WF10X / 20mm, alto punto de mira hasta 21mm; Sistema de enfoque con posicionamiento bajo, sistema de enfoque coaxial grueso / fino, Perilla gruesa ajustable en tensión, 14 mm por rotación, Botón fino de 0,1 mm por rotación, lectura mínima de 1 micrones en el botón fino del lado izquierdo; Dióptria ajustable con Revolver cuádruple - Tubo inclinado 30° a 360° rotable; Distancia interpupilar de 52-75mm; |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Escenario: Mecánica de doble capa, tamaño 156x138mm, rango de movimiento 76x54mm, Botón de control coaxial X-Y de posición baja, que puede contener 2 diapositivas de muestras carro mecánico con abscisa X_Y; Condensador Abbe N.A.1.25 con diafragma de diafragma de abertura y con zócalo para acomodar la diapositiva de Contraste de fase Centro de condensador ajustable, marcas de diafragma codificadas por color correspondientes a los objetivos de diferentes potencias; Enfoque Macro y Micrométrico coaxial; Filtro azul; Fuente de luz-iluminación en Lámpara halógena de 6V 20W, y luz Led tipo Kohler con diafragma de campo, Entrada 100-240V ~ 0.5A, 47-63Hz, Salida 6V 3.4A, fusible 3,15 A, 250 V, F ?5 × 20mm, filtro azul, soporte de filtro Manual, Funda Plástica. Incluye cámara digital para microscopia de 5,0 megapixeles: Captura de imágenes de hasta 2592 x 1944. Captura de video en movimiento a 2592 x 1944 - 5 cuadros por segundo, o 640x480, 60 cuadros por segundo, Conexión a través del puerto USB 2.0: la sencilla instalación plug and play con un solo cable, Modos de datos de 8 y 10 bits de píxeles, Capacidad para capturar y guardar imágenes en formatos de archivo .jpg, .tif, .bmp o .raw, Inclusión de software Sensor de imagen de bajo ruido, Subventanas a todo color que permitan rápido enfoque y escaneo de muestras, Datos RGB capturados a través de cada píxel que contengan 30 bits de información de imagen en color que de como resultado 1024 valores de intensidad, interfaz TWAIN compatible con los sistemas operativos Windows 10, 8, 7, Vista, Mac OSX 10.7, 32 y 64 bits, CD-Rom con software Infinity, controlador TWAIN, cable USB 2.0 e instrucciones. Incluye PC - Computador de Torre: PC , Caja ATX, Board MSI H310, Procesador CORE i3 3.6 GHZ 8100U de Octava generación, Memoria RAM DDR 4 8 GB, Disco duro 1 GB. Unidad DVD WRITER. Monitor 21.5" JANUS VGA-HDMI. Teclado y Mouse USB, 4 PUERTOS USB 2.0, 2 PUERTOS USB 3.0, VGA-HDMI. RED 10/100/1000, Windows 10 PROFESSIONAL Licencia de OFFICE 2016 HOME AND BUSSINES. Mantenimiento preventivo uno cada año por tres años para el computador. Sistema instalado y con capacitación a usuarios. |
| 17 | Set para coloración de láminas de 12 estaciones TISSUE-TEK | 1 | Set para coloración de láminas con bandeja para vasos. Incluye como mínimo: 10 vasos transparentes para tintura con tapas con capacidad de 250ml cada uno; 4 vasos verdes con capacidad de 250ml utilizados para el Xilol y Solventes; 3 canastillas para láminas en plástico con capacidad de 24 láminas para uso con Set de colororación de láminas. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 18 | Microscopio binocular con iluminación LED | 2 | Microscopio binocular luz LED con oculares 10X/20 fijos y señalador. Óptica corregida al infinito. Dioptrías pre ajustadas para visión corregida. Angulo de visión de 30 grados. Cuenta con tornillo de mariposa prisionero disponible para rotación segura. Los oculares integrados en el tubo. Rango de distancia Inter pupilar: 52 mm – 75 mm. Estativo con fundición en aluminio con bordes redondeados, cuya forma permita proteger los controles. Fusibles externos. Revólver moleteado de 4 posiciones. Fuente de alimentación USB de 5V/1.5 A que proporcione alimentación a la cámara. Asa vertical. Hueco delante del estativo. Enrollador de cable. Ajuste del cable vertical al estativo. Rosca de revolver M25. Carga de portaobjetos con una mano, con recorrido platina 26 mm x 76 mm. Superficie platina 185 mm (150 mm delante) ancho × 140 mm fondo, resistente a la abrasión. Cremallera sin ampliación. Calibradores Vernier para coordenadas X/Y. Condensador pre-enfocado y pre-centrado. Horquilla en condensador para controles deslizantes de contraste (fase, campo oscuro, compensador). Etiquetas de aumento en el condensador. Controles de enfoque para posición baja. Mecanismo de enfoque autoajustable 300 micras por rotación de enfoque micrométrico. Calibrado en incrementos de 3 micras. Sólo abertura de campo preajustada. Iluminación LED: temp 6000 K, vida útil 25000 horas a plena intensidad. Ajuste continuo de la intensidad. Iluminación suficiente para observación a la intensidad más baja. |
| 19 | Kit biopsia rígida | 1 | Kit de pinzas para biopsia rígida compuesto por 2 pinzas rígidas en acero para utilizar de modo paralelo a la óptica 64029BA sin requerimiento de vaina de trabajo con canal para instrumentos, Cuchara redonda, 1,7 mm Ø, longitud útil 15 cm. |
| 20 | Brete de equinos | 1 | Brete para equinos fabricado en tubo galvanizado superior a 2" de alta resistencia. Dimensiones aproximadas 2,00mts, 2,00 , 100mts. Puertas de entrada - salida y dos laterales. Estructura de doble tubo inferior y un soporte superior soldada que brinda mayor firmeza. Todo el sistema incluye instalación sobre placa de cemento y puesta en funcionamiento en la plazoleta de bretes del hospital veterinario UT. Proveedor debe enviar imágenes del diseño. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21 | Cuarto frio | 1 | Característica general: Cuarto refrigerado para las siguientes medidas: Longitud 3,82 Mts Ancho 3.18 Mts Altura 2.40 Mts (Verificaciones previas del área de instalación ya disponibles en obra). Tipo paneles, espesor 4 pulgadas de inyección en poliuretano, construidas en lámina exterior galvanizada calibre 26, pintura de recubrimiento electro estática y lámina interior en acero inoxidable N° 304. Para conseguir temperaturas que se ajusten en un momento deseado entre menos cinco a diez grados centrigrados (-5 a +10 ºC). Piso: Aislamiento de 3 pulgadas con inyección en poliuretano y protección en tela asfáltica por ambos lados, recubrimiento en lámina de aluminio alfajor (al tacto). Terminado de juntas entre el módulo y el piso en media caña con acabados en granito fino pulido para evitar contaminaciones. Puerta: De acceso de 2 Mts de frente por 2 Mts de alto, totalmente elaborada en lámina de acero inoxidable 304, con herrajes de seguridad y espesor mínimo de 3 pulgadas. Unidad condensadora: Condensador en tubería de cobre con disipadores en aluminio, Motor ventilador de 1/5 Hp, Unidad sellada de 3.5 Hp, 60 Cy, trifilar tipo Danfoss Tecumseh, refrigerante R507, Botella recibidora de aceite, Control presostático para alta y baja presión, Válvulas de servicio para cierres manuales, Válvulas solenoide de cierre para flujo de refrigerante, Protectores térmicos y relés, condensador de marcha y arranque para apertura de corriente a la unidad sellada. Evaporador: Para conseguir temperaturas que se detallan en la característica general. Con su respectiva resistencia de 2000 Hms, 220 voltios, para descarche automático. Caja de mandos eléctricos: Dotada de contactor relé para la unidad sellada, contactor relé para los ventiladores del evaporador, contactor de entrada para resistencia de descarche, pilotos de aviso apagado y encendido, swiches tipo muletilla para manejo manual, brekermatic de protección al sistema de entrada de corriente 220, controlador digital para manejo de temperaturas, resistencia entrada y salida y para un descarche adecuado. Accesorios incluidos: Lámparas internas tipo campana contra el vapor de la humedad, Válvula de expansión, Válvulas de paso de media, Eliminadores de vibración, Mira receptora de líquido. Filtro secador de media para deshidratación del sistema. Tubería a emplear en cobre 1/2 , 5/8 y ¾, Instalaciones de cortinas en termofoil reforzados, para evitar perdida de temperatura a las puertas de acceso. Construcción a nivel del piso de entrada. El área de la puerta de dos metros se divide en dos partes para que queden abras tipo batiente de un metro de ancho. Los tramos de tubería que se empleen van protegidos con rubatex, para contrarrestar condensaciones posibles. Cableado eléctrico caja de mandos en cable vehicular. Contactores y relés de alta calidad.. Cableado conducción de corriente encauchetado N° 3x8.Ajustar detalles en Obra. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Unidad modular tipo estantería (5 niveles) en material lavable y no oxidable (Preferiblemente en acero inoxidable). Incluye estibas plásticas para el piso. Incluye instalación y puesta en funcionamiento. |

Universidad del Tolima

# ANEXO NO. 4
## Oferta económica

| ÍTEM | ELEMENTO | CANTIDADES | PRECIO TECHO IVA INCLUIDO | VALOR UNIDAD | VALOR SIN IVA | VALOR CON IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Bomba de infusión de fluidos | 5 | $12.500.000 | | | | |
| 2 | Concentrador de Oxígeno | 1 | $5.259.800 | | | | |
| 3 | Ventilador mecánico - UCI | 1 | $70.617.551 | | | | |
| 4 | Unidad electroquirúrgica | 2 | $6.541.430 | | | | |
| 5 | Limpiadora ultrasónica | 1 | $17.439.131 | | | | |
| 6 | Equipo de anestesia básico | 2 | $18.802.000 | | | | |
| 7 | Equipo de órganos de pared | 2 | $5.991.340 | | | | |
| 8 | Monitor de tono parasimpático | 1 | $36.000.000 | | | | |
| 9 | Kit de succión portátil | 1 | $5.000.623 | | | | |
| 10 | Báscula brete para grandes animales | 1 | $4.491.485 | | | | |
| 11 | Báscula para pequeños animales | 2 | $3.218.950 | | | | |
| 12 | Mesa quirúrgica de equinos | 1 | $166.540.500 | | | | |
| 13 | Prensa de banco | 1 | $283.110 | | | | |
| 14 | Pulidora 950W - 1000RPM | 1 | $457.875 | | | | |
| 15 | Disco diamantado continuo | 5 | $164.500 | | | | |
| 16 | Sistema analizador de imágenes | 1 | $49.087.500 | | | | |
| 17 | Set para coloración de láminas de 12 estaciones TISSUE-TEK | 1 | $4.413.710 | | | | |
| 18 | Microscopio binocular con iluminación LED | 2 | $6.261.416 | | | | |
| 19 | Kit biopsia rígida | 1 | $5.304.104 | | | | |
| 20 | Brete de equinos | 1 | $6.130.880 | | | | |
| 21 | Cuarto frio | 1 | $44.324.095 | | | | |
| | **VALOR TOTAL** | | **$468.830.000,00** | | | | |

**ANEXO NO. 5**

**CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

**A**.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

**B.**- El consorcio está integrado así:

| NOMBRE DEL ASOCIADO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO |
|---|---|---|
| | | ASOCIADO 1 |
| | | ASOCIADO 2 |

**C.**- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

**D.**- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos

en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

**E**- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ___ días del mes de _____ de 2019

**NOMBRE Y FIRMA**

**C.C. No.**

**NOMBRE Y FIRMA**

**C.C. No.**

NOMBRE Y FIRMA
**REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO**

C.C. No:

**ANEXO NO. 6**

**CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL**

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

**A.**- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

**B.-** La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

| NOMBRE DEL ASOCIADO | ACTIVIDAD A EJECUTAR | % DE PARTICIPACIÓN | DEFIINCION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T. |
|---|---|---|---|
| | | | ASOCIADO 1 |
| | | | ASOCIADO 2 |

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

**C.**- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

**D.**- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2019

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **NOMBRE Y FIRMA** |
| **C.C. No.** | **C.C. No.** |

NOMBRE Y FIRMA

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL**

C.C. No.

Universidad del Tolima

**ANEXO No. 7**

**DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES**

Yo_____, en calidad de_____(proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de_____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

_____
FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No _____

***Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo*:**

**Nota 1:** En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

Universidad del Tolima